

7.713

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a incorporar al Plan de Obras Públicas de la Administración Provincial de Obras Públicas la construcción de un edificio escolar en el paraje "El Pozo", distrito Corral de Isaac, departamento San Martín, con las comodidades necesarias conforme la matrícula escolar y proyección de la misma que será suministrada por el Ministerio de Educación.-

ARTICULO 2°.- La construcción podrá ser de tipo no tradicional, previéndose la utilización de materiales existentes en la zona.-

ARTICULO 3°.- La escuela funcionará como extensión áulica de la Escuela N° 148 "Francisca Dorlisa Ceballos de Azcurra", de Corral de Isaac.-

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a las partidas presupuestarias del organismo que corresponda en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2005.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 119º Período Legislativo, a dos días del mes de septiembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el diputado **PEDRO EMILIO LUCERO.-**

L E Y N° 7.713.-

FIRMADO:

Dr. LUIS BEDER HERRERA – PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO